

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	0136-2024
---	----------------	-----------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>El 25 de Noviembre del 2024 se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 167 -2024 GRLL/GGR/GRS/IREN NORTE-DG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°018-2024 IREN NORTE derivada de la LP N° 004-2023 IREN NORTE cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Equipamiento, Reposición y Optimización para los diferentes servicios del IREN NORTE en el marco de la IOARR N° 2586800", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">DRA. SULLY E. TORRES RODRIGUEZ</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">EMERGENCIA ONCOLOGICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">C.P.C. PATRICIA C. AGUILAR VERAU</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">TAP. CESAR CENEPO SHAPIAMA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	DRA. SULLY E. TORRES RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	EMERGENCIA ONCOLOGICA	Suplente		Primer Miembro	C.P.C. PATRICIA C. AGUILAR VERAU	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA	Suplente		Segundo Miembro	TAP. CESAR CENEPO SHAPIAMA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG	Suplente	
Presidente	DRA. SULLY E. TORRES RODRIGUEZ			Titular	X			Dependencia:	EMERGENCIA ONCOLOGICA																
		Suplente																							
Primer Miembro	C.P.C. PATRICIA C. AGUILAR VERAU	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	TAP. CESAR CENEPO SHAPIAMA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG																				
		Suplente																							

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.</td> <td>81,661.90</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	81,661.90
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	81,661.90				

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Visto que la Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas fue realizada en su momento por los miembros que asumieron dicha responsabilidad y a la espera de la ampliación de certificación y aprobación del Titular de la Entidad, con fecha 18 de octubre los integrantes del Comité de Selección arriba mencionados, por unanimidad, otorgan la buena pro a los postores adjudicados publicando las actas correspondientes.</p>
---	--

7	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">  C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau PRIMER MIEMBRO Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE </td> <td style="text-align: center;">  Dra. Sully E. Torres Rodriguez PRESIDENTE Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE </td> <td style="text-align: center;">  Tap. Cesar Cenepo Shapiama SEGUNDO MIEMBRO Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	 C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau PRIMER MIEMBRO Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE	 Dra. Sully E. Torres Rodriguez PRESIDENTE Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE	 Tap. Cesar Cenepo Shapiama SEGUNDO MIEMBRO Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE
 C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau PRIMER MIEMBRO Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE	 Dra. Sully E. Torres Rodriguez PRESIDENTE Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE	 Tap. Cesar Cenepo Shapiama SEGUNDO MIEMBRO Comité de Selección Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	ITEM N° 03

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Item N°	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	3	81,661.90	100.00

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.		
	ITEM N° 03			
	FACTORES	PUNTAJES		
	PRECIO	100.00 puntos		
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos		

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	N° DE ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	3	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1 FACTURACIÓN	X		
	C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA		

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	0135-2024
----------	-----------------------	-----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Trujillo, el 25 días del mes de Noviembre del año 2024, en el local de la Unidad de Logística, a las 10:36 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 0167-2024 GRLL/GGR/GRS/IREN NORTE-DG-ADM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 018-2024 IREN NORTE derivada de la Licitación Pública N° 004-2023 IREN NORTE, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Equipamiento, Reposición y Optimización para los diferentes servicios del Iren Norte en el marco de la IOARR N° 2586800", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>DRA. SULLY E. TORRES RODRIGUEZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">EMERGENCIA ONCOLOGICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	DRA. SULLY E. TORRES RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	EMERGENCIA ONCOLOGICA		Suplente	
DRA. SULLY E. TORRES RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	EMERGENCIA ONCOLOGICA					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>C.P.C. PATRICIA CATHERINE AGUILAR VERAU</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	C.P.C. PATRICIA CATHERINE AGUILAR VERAU	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA		Suplente	
C.P.C. PATRICIA CATHERINE AGUILAR VERAU	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>TAP. CESAR CENEPO SHAPIAMA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	TAP. CESAR CENEPO SHAPIAMA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG		Suplente	
TAP. CESAR CENEPO SHAPIAMA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SSGG					
	Suplente								

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	20605046127
2	BAIRES S.A.C.	20464408623

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE en forma electrónica:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	18.09.24	15:28:58
2	BAIRES S.A.C.	18.09.24	20:07:14

6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Item N°	Consignar las razones para su no admisión
1	BAIRES S.A.C.	3	NO CUMPLE CON LAS EETT DEL REQUERIMIENTO

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 3 que forma parte de la presente Acta.	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	ORDEN DE PRELACION	ITEM N°
1	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	1	3

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comit de Seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15


C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau
PRIMER MIEMBRO
Comité Especial
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas
"Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE


Dra. Lully E. Torres Rodríguez
PRESIDENTE
Comité Especial
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas
"Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE


Tap. Cesar Cenepe Shapiama
SEGUNDO MIEMBRO
Comité Especial
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas
"Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 01

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024 IREN NORTE DERIVADA DE LA LP N° 004-2023-
IREN NORTE**

**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, REPOSICION Y OPTIMIZACION PARA LOS
DIFERENTES SERVICIOS DEL IREN NORTE EN EL MARCO DE LA IOARR N° 2586800"**

CUADRO DE ADMISION

ACREDITACIÓN	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	BAIRES S.A.C
	ITEM N°03	ITEM N°03
Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 01.	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la oferta en nombre del consorcio, según corresponda.	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
Presentar folletería, instructivos, catálogos o similares en original y/o copia simple remitida por el fabricante que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas. En caso, que, en la folletería, catálogos y demás documentos (Ficha técnica u Hoja de datos técnicos) presentados no se pueda acreditar algunas de las EETT el postor podrá acreditar el cumplimiento de las EETT con carta del fabricante siempre y cuando esté debidamente acreditada por el fabricante y la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor.	SI	NO(1)
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple) con sus Anexos cuando correspondan -Solo para los productos que lo requieran, según listado de DIGEMID -Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMID, No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. - No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunte en los anexos correspondientes al ITEM ofertado. -Los datos expresados en la oferta presentan deben coincidir en los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. -Cuando se trata de productos importados, se deben presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario que permita la comercialización en territorio nacional. (Conforme Oficio N°1494-2011-DIGEMID –DG-DAS/ATAG/MINSA) del 24/05/2011. -Para lo que respecta la presentación del registro sanitario del producto se aceptara que este será entregado directamente por el representante legal o el representante de quien sea el titular o el tenedor del registro (tercero) -Para el caso de productos nacionales el registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá de adjuntar el documento emitido por DIGEMID e la cual acredite que no requiere dicho documento. -Para caso de empresas distribuidoras de productos nacionales podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA

<p>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) En idioma castellano y en (Copia simple)</p> <p>- Vigente a la fecha de presentación de propuesta.</p> <p>- Debe especificar la familia del producto y/o el nombre del producto que oferta.</p> <p>- Expedido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales o autoridad pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación.</p> <p>- Para los productos provenientes de países donde no se emitan CBPM, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación.</p> <p>- Siendo que la Unión europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptaran para los productos no incluidos en la Clase I el certificado CE de conformidad emitido por el organismo notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea (EN concordancia a lo indicado en el Oficio N2010-36295-DIGEMID –DG-DAS-ERDICONSAN/MINSA aceptara para los productos de Clase I es decir, los de menos riesgo, el certificado de Cumplimiento de NORMA ISO/EN 13845 y además la declaración CE de conformidad del fabricante . Para los productos no incluidos en la Clase I (entiendes Clase II, III y IV) se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo, en conformidad emitido por el Organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea).</p> <p>- Se considerará como documento alternativo al Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluyen el certificado (según Oficio N°339-2011-DIGEMID-DG/DAS/ERDICONSAN/MINSA, recibido por el OSCE el 08.02.2011</p> <p>- También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura como ISO 13485, siempre que acrediten el cumplimiento de Norma de calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.</p> <p>- En caso de presentar el documento solicitado en idioma distinto al castellano, se deberá presentar acompañado con su respectiva traducción</p>	SI	SI
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento -CBPA del postor y/o del fabricante (Copia Simple)</p> <p>Vigente a la fecha de presentación de propuesta.</p> <p>Expedido por DIGEMID.</p> <p>En el caso de consorcio o de postores que contratan servicios de almacenamiento, el Certificado debe estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes, Así como acreditar el cumplimiento de los procesos que lo correspondan realizando a trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que solicita el servicio del almacenamiento .</p> <p>En caso los postores contraten el servicio de almacenamiento no basta que este último cuente con un CBPA a su nombre si no que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le correspondan mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID (mediante Oficio N°1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA (pronunciamento N°141-2014-DSU)</p> <p>En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).</p> <p>Solo para el ITEM N° 3: De no contar con BPA vigente, deberá presentar el BPA VENCIDO y además el Formulario de Certificación en buenas practicas de almacenamiento en trámite (Formato DICIER-EAD Certificación o Renovación de Certificación en buenas practicas de almacenamiento).</p>	SI	SI
<p>Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	SI	SI
<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el entaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	SI	SI
<p align="center">ADMITIDA/NO ADMITIDA</p>	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(1) **ITEM N°3:** De la revisión de los documentos presentados por el postor **BAIRES S.A.C.**, para la admisión de la oferta se evidencia que **NO CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria, motivo por el cual su oferta queda **NO ADMITIDA**.

PUNTO F03: Se puede observar que el funcionamiento del revolver no realiza el desplazamiento vertical solicitado en las EETT.

PUNTO G01: Se puede observar el control de intensidad de iluminación se encuentra en la parte lateral y **NO FRONTAL** como se solicita en las Especificaciones Técnicas.


C.P.C. Patricia Catherine Aguilar Vereau
 Primer Miembro
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas
 "Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE


Dra. Sully E. Torres Rodríguez
 Presidente
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas
 "Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE


Tap. Cesar Cenepo Shapiama
 Segundo Miembro
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas
 "Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE

ANEXO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024 IREN NORTE DERIVADA DE LA LP N° 004-2023-IREN NORTE

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, REPOSICION Y OPTIMIZACION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL IREN NORTE EN EL MARCO DE LA IOARR N° 2586800"

FACTORES DE EVALUACION: CALIFICACIÓN MÁXIMA: 100.00 puntos

		ITEM N°03
A. PRECIO (Máximo 100.00 puntos)	PUNTAJE	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.
		20605046127
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	PI= $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$ 100 PUNTOS	100.00 PUNTOS S/. 81,661.90

C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau
Primer Miembro
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE


Dra. Sully E. Torres Rodríguez
Presidente
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE


Tap. Cesar Cenepe Shapiama
Segundo Miembro
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" - IREN NORTE

ANEXO N° 3

CUADRO DE CALIFICACION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024 IREN NORTE DERIVADA DE LA LP N° 004-2023-IREN NORTE

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, REPOSICION Y OPTIMIZACION PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL IREN NORTE EN EL MARCO DE LA IOARR N° 2586800"

	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.
ACREDITACIÓN	ITEM N°03
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Analizador de Gases y electrolitos: S/. 186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis mil con 00/100 Soles)</p> <p>Dermoscopio Digital (Dermatomo): S/. 567,000.00 (Quinientos Sesenta y siete mil con 00/100 Soles)</p> <p>Microscopio Trinocular: S/. 244,985.70 (Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Ochenta y Cinco con 70/100 Soles).</p> <p>Microtomo de Rotación: S/. 148,500.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Quinientos con 00/100 Soles)</p> <p>Monitor de funciones Vitales de 5 Parámetros (Monitor multiparámetro de 5 parámetros): S/. 256,500.00 (Doscientos Cincuenta y Seis mil Quinientos con 00/100 soles)</p> <p>Sistema de video Nasofibroscopia (Nasolaringofibroscopio): S/. 1 608,582.00 (Un millón Seiscientos Ocho mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles).</p> <p>Pulsioxímetro: S/. 244,200.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Doscientos con 00/100 Soles)</p> <p>Coche de paro equipado: S/. 202,515.00 (Doscientos Dos mil Quinientos Quince con 00/100 Soles)</p> <p>Conservadora (De Materiales y Muestras de Laboratorio): S/. 294,000.00 (Doscientos Noventa y cuatro mil con 00/100 Soles)</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a una sola contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI
<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de :</p>	

Analizador de Gases y electrolitos: S/. 15,500.00 (Quince mil Quinientos con 00/100 Soles)
 Dermatoscopio Digital: S/. 47,250.00 (Cuarenta y Siete mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)
 Microscopio Trinocular S/. 20,415.00 (Veinte mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles)
 Microtomo de Rotación: S/. 12,375.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil con 00/100 Soles)
 Monitor de funciones Vitales de 5 Parámetros (Monitor multiparámetro de 5 parámetros : S/. 21,375.00 (Veinte y Un mil Trescientos Setenta y cinco con 00/100 soles)
 Pulsioxímetro: S/. 20,350.00 (Veinte mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles)
 Coche de paro equipado: S/. 16,876.25 (Diez y Seis mil Ochocientos Setenta y Seis con 25/100 Soles)
 Conservadora (De Materiales y Muestras de Laboratorio): S/. 24,500.00 (Veinte y cuatro mil Quinientos con 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Micrótopo de rotación, refrigeradora para laboratorio, criostato, agitador orbital, esterilizador con generador eléctrico de vapor, sistema de inclusión integrada, microscopios, conservadora, congeladora, cabina de flujo, equipos rayos x general, mamógrafo, tomógrafo, Torre de Laparoscopia, Gastrovideoendoscopio, Colonovideoendoscopio, ventilador de transporte, aspirador de secreciones, maquina anestesia, ventilador mecánico, mesas de operaciones en general, monitores de funciones vitales en general, electrobisturí, desfibrilador, lampara de hendidura, lampara de Wood, electro miógrafo, electrocardiógrafo, lampara de examen clínico, negatoscopio, conservadora bolsas de sangre, hemo báscula, rotador de plaquetas, congeladora vertical, agitador de bolsas sangre, extractor de plasma, contador de células, analizador inmunológico, cabina de flujo, termociclador, Esterilizadores, lavas, Estufas y microscopios en general y/o equipos de laboratorio.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

UN (1) INGENIERO (INGENIERO ELECTRONICO O MECATRONICO BIOMEDICO)

Contar con una experiencia de tres (03) años como mínimo en el uso y/o instalacion y/o en la supervicion o ejecucion del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomedicos objeto de la convocatoria.

UN (1) TECNICO ESPECIALISTA (TECNICO EN ELECTRONICA O MECATRONICA)

Contar con una experiencia de tres (03) años como mínimo en el uso y/o instalacion y/o en la supervicion o ejecucion del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomedicos objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

SI


 C.P.C. Patricia C. Aguilar Vereau
 Primer Miembro
 Instituto Regional de Enfermedades
 Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" – IREN
 NORTE


 Dra. Sully E. Torres Rodriguez
 Presidente
 Instituto Regional de Enfermedades
 Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" – IREN
 NORTE


 Tec. Cesar Cenepo Shapiama
 Segundo Miembro
 Instituto Regional de Enfermedades
 Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" – IREN
 NORTE

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Analizador de Gases y electrolitos: S/.186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis mil con 00/100 Soles)
Dermatoscopio Digital (Dermatomo): S/. 567,000.00 (Quinientos Sesenta y siete mil con 00/100 Soles)
Microscopio Trinocular: S/. 244,985.70 (Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Ochenta y Cinco con 70/100 Soles).
Microtomo de Rotación: S/. 148,500.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Quinientos con 00/100 Soles)
Monitor de funciones Vitales de 5 Parámetros (Monitor multiparámetro de 5 parámetros): S/. 256,500.00 (Doscientos Cincuenta y Seis mil Quinientos con 00/100 soles)
Sistema de video Nasofibroscopia (Nasolaringofibroscopio): S/. 1 608,582.00 (Un millón Seiscientos Ocho mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles).
Pulsioxímetro: S/. 244,200.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Doscientos con 00/100 Soles)
Coche de paro equipado: S/. 202,515.00 (Doscientos Dos mil Quinientos Quince con 00/100 Soles)
Conservadora (De Materiales y Muestras de Laboratorio): S/. 294,000.00 (Doscientos Noventa y cuatro mil con 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

Analizador de Gases y electrolitos: S/.15,500.00 (Quince mil Quinientos con 00/100 Soles)
Dermatoscopio Digital: S/. 47,250.00 (Cuarenta y Siete mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)
Microscopio Trinocular S/. 20,415.00 (Veinte mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles)
Microtomo de Rotación: S/. 12,375.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil con 00/100 Soles)
Monitor de funciones Vitales de 5 Parámetros (Monitor multiparámetro de 5 parámetros : S/. 21,375.00 (Veinte y Un mil Trescientos Setenta y cinco con 00/100 soles)
Pulsioxímetro: S/. 20,350.00 (Veinte mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles)
Coche de paro equipado: S/. 16,876.25 (Diez y Seis mil Ochocientos Setenta y Seis con 25/100 Soles)
Conservadora (De Materiales y Muestras de Laboratorio):: S/. 24,500.00 (Veinte y cuatro mil Quinientos con 00/100 Soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Micrófono de rotación, refrigeradora para laboratorio, criostato, agitador orbital, esterilizador con generador eléctrico de vapor, sistema de inclusión integrada, microscopios, conservadora, congeladora, cabina de flujo, equipos rayos x general, mamógrafo, tomógrafo, Torre de Laparoscopia, Gastrovideoendoscopio, Colonovideoendoscopio, ventilador de transporte, aspirador de secreciones, maquina anestesia, ventilador mecánico, mesas de operaciones en general, monitores de funciones vitales en general, electrobisturí, desfibrilador, lampara de hendidura, lampara de Wood, electro miógrafo, electrocardiógrafo, lampara de examen clínico, negatoscopio, conservadora bolsas de sangre, hemo báscula, rotador de plaquetas, congeladora vertical, agitador de bolsas sangre, extractor de plasma, contador de células, analizador inmunológico, cabina de flujo, termociclador, Esterilizadores, autoclaves, Estufas y microscopios en general y/o equipos de laboratorio.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C. (ITEM N° 03)

DOCUMENTACION (Contratos, Comprobantes de pago)	IMPORTE	C/CONSTANCIA
FACTURA ELECTRONICA N° 002-0000460 - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	S/. 246,948.63	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 002-000348 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	S/. 97,940.00	SI
FACTURA ELECTRONICA N° 002-0000261 - RED DE SALUD HUAMANGA	S/. 65,999.76	SI
TOTAL	S/. 410,888.39	


C.P.C. Patricia Catherine Aguilar Vereau
Primer Miembro
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas
"Luis Pinillos Ganoza" – IREN NORTE


Dra. Sully E. Torres Rodríguez
Presidente
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" – IREN
NORTE


Tap. Cesar Cenepo Shapiama
Segundo Miembro
Instituto Regional de Enfermedades
Neoplásicas "Luis Pinillos Ganoza" – IREN
NORTE



UNIVERSO CIENTIFICO SA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO TRINOCULAR
UPSS: ANATOMIA PATOLOGICA

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A	GENERALES
✓ A01	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CÁMARA Y OBJETIVOS, PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON SUS CARACTERÍSTICAS
✓ A02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50 O MENOS A 70 O MAS mm, CON AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UN OCULAR COMO MÍNIMO.
✓ A03	CÁMARA DIGITAL Y SOFTWARE QUE PERMITAN COMO MÍNIMO LA CAPTURA DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS, Y LA VISUALIZACIÓN EN VIVO. MAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES SON ACEPTADAS
✓ A04	SISTEMA ÓPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA. APLICADA A OCULARES, TUBO DE OBSERVACIÓN Y OBJETIVOS
✓ A05	AJUSTE MACRO Y MICROMÉTRICO COMANDADO MEDIANTE MANDOS COAXIALES BILATERALES.
B	TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR IDEALMENTE ERGONOMICO
✓ B01	NUMERO DE CAMPO (FN:22)
✓ B02	CABEZAL TRINOCULAR CON PAR DE OCULARES DE ANGULO DE INCLINACION VARIABLE DESDE 5° O MENOS QUE DEBA TENER UNA DISTRIBUCION DE LUZ (50% USUARIO / 50% CAMARA).
✓ B03	SISTEMA ÓPTICO INTERNO CON PRISMA (NO ESPEJOS Y/O RESINAS)
✓ B04	OCULARES PLAN 10 X FN: 22 (DOS (02) UNIDADES) UNO DE ELLOS CON AJUSTE DE DIOPTRÍA
C	OBJETIVOS
✓ C01	TODOS LOS OBJETIVOS CON CORRECCIÓN AL INFINITO, DE DIÁMETRO FN 22 COMPATIBLE CON EL CABEZAL
✓ C02	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 4X N.A. 0.1
✓ C03	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 10X N.A. 0.25
✓ C04	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 20X N.A. 0.4 o superior
✓ C05	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 40X N.A. 0.65
✓ C06	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 100XO N.A. 1.25
✓ C07	REVOLVER QUINTUPLE O MAS, CON INCLINACIÓN AL INTERIOR
✓ C08	REVOLVER MÓVIL Y PLATINA BAJA CON DESPLAZAMIENTO.
D	CONDENSADOR CON SISTEMA ANTIRROBOS
✓ D01	COMPUESTO TIPO ABBE DE CAMPO CLARO
✓ D02	APERTURA NUMÉRICA (AN) 0.9 PARA CAMPO CLARO
✓ D03	DÍAFRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO, ENFOCABLE Y CENTRABLE
E	PLATINA MECANICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ
✓ E01	PLATINA MECANICA NO FIJA A LA BASE
✓ E02	CON MOVIMIENTO X-Y. MEDIANTE CABLES INTERNOS SIN CREMALLERAS EXTERNAS
✓ E03	CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO, (VERNIER) EN ALTO RELIEVE (LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO)
✓ E04	TAMAÑO DE LA PLATINA 190 X 150 mm O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE
✓ E05	MOVIMIENTO LATERAL DIRECCIÓN X ACCIONADO POR CABLE 76 mm O MAS EN X y 52 mm O MAS en Y
✓ E06	HOLDER PARA 2 LAMINAS PORTAOBJETOS (OPCIONAL)



F	ENFOQUE
F01	ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO
F02	PRECISIÓN DE ENFOQUE DE 1 μ m
F03	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL REVOLVER
F04	ANILLOS DE AJUSTE DE TENSIÓN SOBRE EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMÉTRICO
G	ILUMINACION
G01	ILUMINACIÓN KOEHLER MEDIANTE LAMPARA CON TECNOLOGÍA LED CON CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN EN LA PARTE FRONTAL.
G02	CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO.
G03	CAPACIDAD DE CALIBRAR INTENSIDAD DE LUZ PARA CADA OBJETIVO
G04	TRABAJA A 100-120/220-240V 0.8/0.4A 50/60 HZ.
I	ENERGIA
I01	220V/60HZ
J	MANTENIMIENTO
J01	PERIODO DE GARANTÍA: 03 AÑOS
J02	SE DEBERÁ REALIZAR COMO MÍNIMO 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE.
K	CAPACITACION
K01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA PRESENCIAL CON UN MINIMO DE 02 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 02 HORAS AL PERSONAL USUARIO

Si completa





ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO TRINOCULAR
UPSS: ANATOMIA PATOLOGICA

BAIRES SAC

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A	GENERALES
A01	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CÁMARA Y OBJETIVOS, PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON SUS CARACTERÍSTICAS
A02	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR 50 O MENOS A 70 O MAS mm, CON AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UN OCULAR COMO MÍNIMO.
A03	CÁMARA DIGITAL Y SOFTWARE QUE PERMITAN COMO MÍNIMO LA CAPTURA DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS, Y LA VISUALIZACIÓN EN VIVO. MAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES SON ACEPTADAS
A04	SISTEMA ÓPTICO CON TRATAMIENTO FUNGICIDA. APLICADA A OCULARES, TUBO DE OBSERVACIÓN Y OBJETIVOS
A05	AJUSTE MACRO Y MICROMÉTRICO COMANDADO MEDIANTE MANDOS COAXIALES BILATERALES.
B	TUBO DE OBSERVACION BINOCULAR IDEALMENTE ERGONOMICO
B01	NUMERO DE CAMPO (FN:22)
B02	CABEZAL TRINOCULAR CON PAR DE OCULARES DE ANGULO DE INCLINACION VARIABLE DESDE 5° O MENOS QUE DEBA TENER UNA DISTRIBUCION DE LUZ (50% USUARIO / 50% CAMARA).
B03	SISTEMA ÓPTICO INTERNO CON PRISMA (NO ESPEJOS Y/O RESINAS)
B04	OCULARES PLAN 10 X FN: 22 (DOS (02) UNIDADES) UNO DE ELLOS CON AJUSTE DE DIOPTRÍA
C	OBJETIVOS
C01	TODOS LOS OBJETIVOS CON CORRECCIÓN AL INFINITO, DE DIÁMETRO FN 22 COMPATIBLE CON EL CABEZAL
C02	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 4X N.A. 0.1
C03	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 10X N.A. 0.25
C04	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 20X N.A. 0.4 o superior
C05	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 40X N.A. 0.65
C06	OBJETIVO PLAN ACROMATRICO 100XO N.A. 1.25
C07	REVOLVER QUÍNTUPLE O MAS, CON INCLINACIÓN AL INTERIOR
C08	REVOLVER MÓVIL Y PLATINA BAJA CON DESPLAZAMIENTO.
D	CONDENSADOR CON SISTEMA ANTIRROBOS
D01	COMPUESTO TIPO ABBE DE CAMPO CLARO
D02	APERTURA NUMÉRICA (AN) 0.9 PARA CAMPO CLARO
D03	DIAFRAGMA DE APERTURA DE IRIS INCLUIDO, ENFOCABLE Y CENTRABLE
E	PLATINA MECANICA CON DESPLAZAMIENTO EN CRUZ
E01	PLATINA MECANICA NO FIJA A LA BASE
E02	CON MOVIMIENTO X-Y. MEDIANTE CABLES INTERNOS SIN CREMALLERAS EXTERNAS
E03	CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO, (VERNIER) EN ALTO RELIEVE (LETRAS BLANCAS EN FONDO NEGRO)
E04	TAMAÑO DE LA PLATINA 190 X 150 mm O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE
E05	MOVIMIENTO LATERAL DIRECCIÓN X ACCIONADO POR CABLE 76 mm O MAS EN X y 52 mm O MAS en Y
E06	HOLDER PARA 2 LAMINAS PORTAOBJETOS (OPCIONAL)



F	ENFOQUE
✓ F01	ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO
✓ F02	PRECISIÓN DE ENFOQUE DE 1 um
X F03	DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL REVOLVER
✓ F04	ANILLOS DE AJUSTE DE TENSIÓN SOBRE EL CONTROL DE ENFOQUE MACROMÉTRICO
G	ILUMINACION
X G01	ILUMINACIÓN KOEHLER MEDIANTE LAMPARA CON TECNOLOGÍA LED CON CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN EN LA PARTE FRONTAL.
✓ G02	CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO.
✓ G03	CAPACIDAD DE CALIBRAR INTENSIDAD DE LUZ PARA CADA OBJETIVO
✓ G04	TRABAJA A 100-120/220-240V 0.8/0.4A 50/60 HZ.
I	ENERGIA
✓ I01	220V/60HZ
J	MANTENIMIENTO
✓ J01	PERIODO DE GARANTÍA: 03 AÑOS
✓ J02	SE DEBERÁ REALIZAR COMO MÍNIMO 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL IREN NORTE Y SUJETA A LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD Y ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) CORRESPONDIENTE.
K	CAPACITACION
✓ K01	CAPACITACION TEORICO PRACTICA PRESENCIAL CON UN MINIMO DE 02 HORAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DE 02 HORAS AL PERSONAL USUARIO

No cumple

F03, no cumple, el revolver no realiza el desplazamiento solicitado.

G01 el control de iluminación de intensidad no se encuentra en la parte frontal